

V- 2025001625
Fecha: 19/09/2025
Of. 11787

ACUSE



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Administración de Activos
División de Optimización de Activos



Oficio número 09 53 43 14D1/

11737

Ciudad de México, a

C.P. Carlos Francisco Trujillo Santos
Titular de la División de Arrendamiento y Comercialización
Presente

Me refiero al DECRETO por el que se deroga el artículo segundo fracción I del "Acuerdo por el que se deroga el Acuerdo Presidencial por el que se creó la Unidad de Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados, publicado el 21 de enero de 1977, publicado el 20 de abril de 1983 en el Diario Oficial de la Federación, por el cual refiere en su Artículo 3. Los bienes muebles e inmuebles federales operados por el Programa IMSS-Bienestar para la atención de la población sin seguridad social, se incorporan en propiedad plena, en su totalidad y actuales condiciones al patrimonio del Instituto Mexicano del Seguro Social, tanto para la continuidad de atención a esa población, como para la atención de las personas derechohabientes del propio instituto, en los términos que establece la Ley del Seguro Social. En caso de no contar con la capacidad o el personal necesario para brindar el servicio oportuno y de calidad, el Instituto Mexicano del Seguro Social se coordinará con las instituciones públicas que conforman el Sistema Nacional de Salud, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de servicios médicos a la población sin seguridad social, que eran proporcionados a través del Programa IMSS-Bienestar, así mismo en su Artículo 5 establece que deberán contar con el avalúo correspondiente por parte del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales que le permita determinar el valor de dichos inmuebles.

Al respecto, solicito su apoyo a efecto de que sea gestionado ante el Instituto de Administración de Avalúos y Bienes Nacionales (INDAABIN) el avalúo comercial en el que se determine el valor del siguiente inmueble:

- Carretera México-Tampico, No. Km. 5145, Ranchería La Lomita, Municipio Huejutla de Reyes, Entidad Hidalgo, donde actualmente opera un Hospital Rural No. 21, con R.F.I. 13-4-4.** Se anexa la siguiente documentación:
 - Volumen numero 1,511 mil quinientos once escritura numero 71,093 setenta y un mil noventa y tres en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los doce días del mes de octubre del año dos mil siete; el, licenciado Rafael Arriaga Paz, Notario Público número uno, en ejercicio: en este Distrito Judicial, paso al protocolo de la Notaría de un instrumento que contiene protocolización de constancias relativas a la Expropiación del Ejido de Chacatitla, Municipio de Huejutla de reyes, del Estado de Hidalgo, en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social Inscrito bajo el No. 01 de la sección 5 del Registro Público de la Propiedad Local de fecha 28 de febrero de 2008, inscrito al Registro Público de la Propiedad Federal de quedo registrado con el Folio Real 2396/1 de fecha 07 de mayo de 2010, que ampara una superficie de 10,001m2.
 - Plano Arquitectónico del 2013 con superficie de 10,001m2.
 - Croquis de ubicación
 - Plano Topográfico del año 1974, con superficie 10,000 m2.
 - Listado de equipos adheridos

Sin otro particular, le envío cordial saludo

Atentamente,

Elvia Narváez García
Titular de la División de Optimización de Activos

Revisó
Lic. Nancy Yaneli Escárcega Vargas
Coordinador Técnico E2
Zona Centro Norte

Elaboró
Lic. Erika Lizeth García Morales
Supervisor de Proyectos E3
Zona Centro Norte



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Se envió copia por SICGC.*

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave.- Titular de la Unidad de Administración. Presente. *

Mtro. A. Annuar Rubio Moreno. Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. Presente. *

Lic. Martha G. Pineda Ríos.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Activos. Presente. *

ENG/NYEV



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**